ADENDA I
CONTRATO N°39/2015 DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTA, CINTAS, TONER, FORMULARIOS CONTINUOS, PAPEL Y CARTON, RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD – LOTE N°1, 2 Y 3.

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Constant Nº 955 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **LUIS CABALLERO CANDIA**, con Cédula de Identidad N° 887.557, de conformidad al Art 28 y 29 de la Ley 122/93, denominada en adelante La **CONVOCANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"PAPELERA GUAIRA S.A."**, con RUC Nº 80022417-5, con domicilio en la calle 14 de Mayo n° 150 c/ Benjamin Constant de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con teléfonos Nros. (021) 212.820 / (021) 445.193, representada para este acto por el Sr. EMILIO TOLEDO LOPEZ, con cedula de identidad N° 2.333.596, en su carácter de Apoderado, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar la presente **"ADENDA I AL CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, TINTA, CINTAS, TONER, FORMULARIOS CONTINUOS, PAPEL Y CARTON, RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD – LOTE N°1, 2 Y 3"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

CLAUSULA PRIMERA

Se modifican las **Cláusulas 6 Vigencia de Contrato y 14 Reajuste de Precios**, quedando establecidas de las siguientes formas:

6. VIGENCIA DE CONTRATO

Queda ampliada la vigencia del contrato principal hasta el 30 de junio de 2016----------

14. REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: los precios ofertados estarán sujeto a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr = Precio Reajustado
P2 = Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres

No se reconocerá el reajuste de precios cuando el proveedor se encuentre en mora en la entrega de los bienes adjudicados

Lic. Emilio Toledo
PAPELERA GUAIRA S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

CLAUSULA SEGUNDA

Los demás términos del contrato para Adquisición de Útiles de Oficina, Tinta, Cintas, Tóner, Formularios Continuos, Papel y Cartón, Resmas de Papel con criterio de sustentabilidad – Lote N° 1, 2 y 3, suscripto en fecha 30 de diciembre del año 2015, permanecen invariables y con sus mismos efectos. En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 30 días del mes de diciembre de 2015.----------

EMILIO TOLEDO LOPEZ.
Apoderado
PAPELERA GUAIRA S.A.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

LUIS A. CABALLERO CANDIA
Presidente
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DEL PERSONAL MUNICIPAL

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Municipal
PRESIDENCIA